

ORDEN de 8 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente de Ingenieros D. Francisco López Aragón.

Se reintegra a la situación de actividad, con arregio a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y de 11 de abril último (B. O. núm. 103), al Teniente del Arma de Ingenieros don Francisco López Aragón, que asciende a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en su Escala a continuación de D. Angel Triviño Caballero.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Reserva.

ORDEN de 31 de julio de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Teniente Coronel de Intendencia D. Alvaro Bazán Guisasaola.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de junio último, pasa a la situación de reserva el Teniente Coronel de Intendencia D. Alvaro Bazán Guisasaola, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y llevar más de doce años entre los empleos de Comandante y Teniente Coronel, según así lo establece el artículo 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, más otras 50 como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero del actual por la Delegación de Hacienda de Alava. Fija su residencia en Vitoria.

Madrid, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 31 de julio de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Teniente Coronel de Intendencia D. Cipriano Santodomingo López.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de mayo último,

pasa a la situación de reserva el Teniente Coronel de Intendencia D. Cipriano Santodomingo López, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y llevar más de doce años entre los empleos de Comandante y Teniente Coronel, según así lo establece el artículo 15 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, más otras 100 como pensionista de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de junio último por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta. Fija su residencia en dicha localidad.

Burgos, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 31 de julio de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Coronel Médico don Emilio Alonso y García Sierra.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de febrero último, pasa a la situación de reserva el Coronel Médico D. Emilio Alonso y García Sierra, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más otras 50, también mensuales, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Título I, Capítulo II, Artículo 9.º, Tarifa 1.ª del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de marzo último por la Delegación de Hacienda de Madrid, capital donde fija su residencia.

Burgos, 31 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 8 de agosto de 1939 disponiendo el pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Coronel de la Guardia Civil don Antonio Avarez Osorio Barrientos.

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 del actual, pasa a la situación de reserva el Coronel de la Guardia Civil don Antonio Alvarez Osorio Barrientos, en cuya situación disfrutará el haber pasivo mensual de 975 pesetas, más otras 50, también mensuales, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el Título I, Capítulo II, Artículo 9.º, Tarifa 1.ª del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de septiembre próximo por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Fija su residencia en dicha localidad.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Retiros

ORDEN de 31 de julio de 1939 disponiendo el pase a la situación de retirado de los Oficiales de la Guardia Civil, Carabineros e Infantería que se indican.

Pasan a la situación de retirados, y por las razones que se expresan causando baja en los respectivos Tercios y Armas por fin del mes que se indica, y percibiendo, con carácter provisional, el haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a partir de la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que también se especifican, los Oficiales de la Guardia Civil, Carabineros e Infantería comprendidos en la siguiente relación:

Guardia Civil

Teniente D. César Fraga González del Sexto Tercio, baja en fin de junio último, por edad 375 pesetas mensuales a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Fija su residencia en Vigo.